

**Fondo de fondos mutuos mixtos balanceados en dólares americanos****Prospecto simplificado**

Este documento contiene la información básica sobre los atributos y riesgos asociados con el fondo mutuo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. De este modo, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad.

El fondo está dirigido únicamente a inversionistas institucionales<sup>1</sup>.

**Fecha de entrada en vigencia: 13 de octubre de 2020**

Inscripción automática en el RPMV: 14 de noviembre de 2019

Administradora y gestora de activos del fondo: BTG Pactual Perú S.A. Sociedad Administradora de Fondos

Plazo de vigencia: Indefinido

**Objetivo y política de inversión**

El Fondo de Fondos BTG Pactual Renta Internacional I FMIV (en adelante, El Fondo) tiene como objetivo de inversión la apreciación de capital a largo plazo a través de una gestión activa de inversiones principalmente internacionales. Para cumplir este objetivo, El Fondo invertirá los recursos administrados en cuotas de participación del Fondo Mutuo BTG Pactual Renta Internacional Bahamas Fund LTD SAC Class I, II y III (en adelante, Fondo Bahamas), el cual es administrado por MMG Fund Services (Bahamas) Ltd .

La política de inversiones de El Fondo establece una inversión mínima de 75% hasta un máximo de 100% en El Fondo Bahamas. Asimismo, El Fondo podrá invertir hasta un 25% de sus activos en depósitos de entidades bancarias y/o instrumentos representativos de deuda de estas (con clasificación de riesgo internacional mínima de CP-5 para corto plazo y BB- para largo plazo y clasificación local de CP-2 para corto plazo y AA- para largo plazo) e instrumentos representativos de deuda emitidos por el Gobierno de Perú y EEUU (incluido sus respectivos bancos centrales). El Fondo no invertirá en instrumentos derivados, ni podrá apalancarse.

El valor cuota de El Fondo está denominado en dólares americanos, y se podrá invertir hasta un máximo de 25% en monedas distintas al valor cuota. Asimismo, podrá invertir hasta un máximo de 25% en instrumentos sin clasificación.

La duración del portafolio de El Fondo será flexible, pudiendo fluctuar entre 0 a 10 años.

El benchmark estará conformado por los rendimientos de:

1. 40%: IShares MSCI ACWI ETF
2. 40%: IShares Core Total USD Bond Market ETF
3. 20%: Tasas 181-360 días de depósitos del mayor banco peruano por activos (Fuente SBS).

**Recomendación:** Este fondo puede no ser adecuado para inversionistas que prevean retirar su dinero en un plazo menor a 5 años.

**Procedimiento de suscripción y rescate:**

- a) Suscripción mínima inicial (en dólares americanos):
- Serie A: cincuenta mil (USD 50,000.00).
  - Serie B: Un millón uno (USD 1,000,001.00).
  - Serie C: Cincuenta millones uno (USD 50,000,001.00).

Estas inversiones iniciales también serán exigibles en caso de una suscripción posterior a un rescate total.

- b) Monto mínimo de posteriores suscripciones y rescates: Diez mil dólares americanos (USD 10,000.00). Si el rescate se realiza en cuotas, el monto mínimo se calculará tomando en cuenta el valor cuota vigente al momento de presentada la solicitud, salvo que se trate de rescates totales.

- c) Saldo mínimo de permanencia (en dólares americanos):
- Serie A: Mínimo cincuenta mil (USD 50,000.00) y máximo un millón (USD 1'000,000.00).
  - Serie B: Mínimo un millón uno (USD 1'000,001.00) y máximo cincuenta millones (USD 50'000,000.00).
  - Serie C: Mínimo cincuenta millones uno (USD 50'000,001.00).

Lo anterior no aplicará en caso de que el saldo mantenido por el partícipe, en su respectiva serie, salga del rango establecido para la misma producto de fluctuaciones del valor cuota.

- d) Plazo mínimo de permanencia: Sesenta (60) días calendario contados desde la fecha de cada operación de suscripción. En el caso que el partícipe decida rescatar sus cuotas antes de cumplido el presente plazo, estará

<sup>1</sup> De acuerdo con el Reglamento del Mercado de Inversionistas Institucionales y su Anexos.

afecto a la comisión de rescate de diez por ciento (10%) más IG.V.

En caso de traspasos entre series, se considerará como fecha inicial la fecha en que se hizo el aporte de la suscripción en la serie original.

e) **Hora de corte:** La hora de corte será las 17:00 horas Lima-Perú. El valor cuota se mantendrá vigente por un plazo de veinticuatro (24) horas.

f) **Método de asignación de valor cuota:** Las Cuotas se valorizan todos los días calendario.

Los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan desde la hora de corte del día “t-1” hasta un minuto antes de la hora de corte del día “t” de El Fondo, se procesarán asignándoles el valor cuota del día hábil siguiente (“t+1”). Las solicitudes presentadas desde la hora de corte del día “t”, serán procesadas con la fecha del día siguiente hábil, siguiendo el correspondiente método de asignación de valor cuota.

Los aportes realizados en las cuentas de El Fondo por suscripciones (desde las 17:00 horas del día anterior (t-1) hasta las 16:59 horas del día (t)) se consideran como acreditados en el día cuando estos se encuentran cien por ciento (100%) líquidos en las cuentas del fondo.

g) **Medios y hora de atención:** Las solicitudes de suscripción y rescate podrán presentarse los días hábiles de lunes a viernes en las oficinas de la administradora a partir de las 09:00 hasta las 17:00 horas.

**Perfil de riesgo del fondo:**

Los riesgos a los que se encuentra expuesto el fondo mutuo son los siguientes:

- Liquidez de la cartera	- Reinversión
- Concentración de partícipes	- Cambiario
- Tasas de interés	- Contraparte
- País	Excesos de inversión o
- Emisor	inversiones no previstas
- Sectorial	Tributario

La explicación de los riesgos de El Fondo mostrados se encuentra detallada en el Anexo correspondiente del Reglamento de Participación del fondo.

**Comisiones y gastos del fondo**

A cargo del Inversorista	A cargo del fondo
1. Comisión de suscripción: 0%	1. Comisión unificada: nominal anual (base 360 días) más IG.V: Serie A: 0.55% Serie B: 0.15% Serie C: 0.13%
2. Comisión de rescate anticipado: 10% del monto rescatado más IG.V. (No aplica para traspasos entre series)	2. Contribución SMV: 0.0021% mensual sobre el patrimonio del fondo.
3. Comisión de transferencia: 0%	3. Comisiones propias de las operaciones de inversión: mercado peruano e internacional hasta 5%

4. Comisión de traspaso: 0%.	del monto negociado (incluye impuestos de ley).
------------------------------	---

**Rentabilidad:**

La rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado, no garantiza que se repita en el futuro. El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera de El Fondo, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento de los instrumentos representados por el benchmark.

**Información adicional:**

- a) Custodio: Scotiabank Perú S.A.A.
- b) Agente colocador: Promotores directos contratados por la sociedad administradora y/o BTG Pactual Perú S.A. Sociedad Agente de Bolsa.
- c) Series: Cuenta con tres series diferenciadas únicamente en los saldos mínimos de permanencia, el porcentaje de la comisión unificada aplicable y la suscripción mínima inicial.
- d) Traspasos automáticos entre series: ocurren cuando producto de una última operación de suscripción y/o rescate, el valor total de las cuotas mantenidas por el partícipe en determinada serie no calce con los rangos establecidos como saldo mínimo de permanencia.

Los traspasos automáticos consisten en realizar un rescate total de las cuotas mantenidas en determinada serie y, simultáneamente, una suscripción del importe resultante en la serie correspondiente. Este traspaso se realizará al día siguiente hábil de liquidadas todas las solicitudes de suscripción y/o rescate en tránsito y tendrán asignación de valor cuota “T-1”. Asimismo, estas operaciones están afectas al Impuesto a la Renta de acuerdo con el régimen tributario vigente. Cada vez que se realice este traspaso, se les comunicará a los partícipes a través de los medios consignados de comunicación.

Los traspasos automáticos no aplicarán cuando el valor de las cuotas mantenidas por el partícipe se encuentre fuera de rangos de una determinada serie producto de fluctuaciones del valor cuota a menos que se solicite el traspaso a la SAF.

El proceso de traspasos automáticos entre series tendrá vigencia desde el inicio de la etapa operativa del fondo.

- e) Si la solicitud de rescate de un partícipe en la serie A llevase a incumplir el saldo mínimo de permanencia (USD 50,000.00), se rechazará la misma y el partícipe deberá realizar una solicitud de rescate por el total de las cuotas que mantiene. Se validará el saldo mínimo considerando el valor cuota vigente en la fecha de la solicitud de rescate.
- f) El pago de solicitudes de rescate se realizará dos días útiles después de la asignación del valor cuota.
- g) El fondo contempla rescates programados cuyo procedimiento está desarrollado en el Anexo.

**Infórmese más sobre las características del Fondo en el Reglamento de Participación, Anexo del Reglamento de Participación y reportes periódicos, a los cuales puede**

**acceder en forma gratuita en nuestra web:**  
**[www.btgpactual.com.pe](http://www.btgpactual.com.pe).** Los valores cuota de los fondos se encuentran en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores ([www.smv.gob.pe](http://www.smv.gob.pe)).